GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP1998_3: Supervisar el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1998_3: Supervisar el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en supervisar el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Supervisar las operaciones de preparación de la zona de trabajo y equipamiento para el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo, cubriendo el área adyacente con protectores plásticos y, garantizando el estado original de la nave.***

   1.1 La zona de trabajo se supervisa, verificando el estado (limpieza, orden, entre otros) de acceso (identificación de entradas y salidas).
   1.2 El cumplimiento de las instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidos por el armador, varadero, club náutico, personal técnico superior, entre otros, se garantiza, supervisando su aplicación, respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa (limpieza, orden, secuenciación de los trabajos, entre otros).
   1.3 Los equipos (diagnosis, control, osciloscopio, multímetro analógico y digital, entre otros), herramientas (soldador de estaño, destornilladores, alicates entre otros) y materiales (estaño, plomo, cableado, pistas, entre otros) se verifican, supervisando el estado de mantenimiento, limpieza y orden, garantizando que son homologados para los trabajos a realizar.
   1.4 Las áreas adyacentes de la zona de trabajo, así como espacios y elementos susceptibles de ser dañados, se supervisan, garantizando la protección con elementos plásticos de recubrimiento para aseverar el estado original de la embarcación deportiva y de recreo.
   1.5 La zona de trabajo se comprueba, aseverando el libre acceso al sistema o componente a intervenir (sistemas electrónicos), garantizando la capacidad de maniobra, supervisando el informe fotográfico y, la descripción del estado en el sistema informático del conjunto de la embarcación deportiva y de recreo.
   1.6 Los medios de fijación (argollas, cuerdas, entre otros), elevación (andamiaje, escaleras, entre otros) y soportación (pilastras, puntales, entre otros) se verifican, asegurando el cumplimiento de la los coeficientes de seguridad descriptos en el proyecto de actuación.
   1.7 El histórico de navegación, manual del propietario, y las referencias de fabricación y/o mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo se verifica, garantizando que se dispone de la información para el mantenimiento de los sistemas de propulsión, gobierno y equipos auxiliares.
   1.8 La coordinación con el varadero o club náutico se efectúa, garantizando las tomas de electricidad y agua de forma continua.

2. ***Diagnosticar disfunciones en los sistemas electrónicos (de navegación, instrumentación y posicionamiento, confortabilidad y ocio, comunicación, socorro y seguridad marítima) de embarcaciones deportivas y de recreo, para determinar las causas que lo producen, atendiendo a la documentación técnica e instrumentos de medida y control, devolviendo la operatividad de la nave.***

2.1 La documentación técnica de los equipos a diagnosticar (navegación, instrumentación y posicionamiento confortabilidad y ocio, comunicación, socorro y seguridad marítima) se verifica, garantizando su relación con la nave y los ajustes de actualización.
2.2 La tensión de alimentación se verifica, garantizando la estabilidad de la red, la ventana y continuidad de funcionamiento.
2.3 El sistema de navegación se verifica, garantizando el estado de los elementos que componen el sistema (unidad de control, pantallas, antenas, cableado coaxial, entre otros), comprobando la ausencia de oxidaciones, deformaciones o roturas, aseverando la posición real con la indicada en el radar, ajustando en caso necesario.
2.4 Los sistemas de navegación automática (AIS) así como los mandos de control se verifican, garantizando su funcionamiento y, asegurando la coordinación de los movimientos de la embarcación deportiva y de recreo con la orden enviada, registrando las fallas y, proponiendo en el informe de la nave el proceso de reparación.
2.5 Los sistemas de confortabilidad y ocio se verifican, comprobando el sistema multimedia, cargando elementos de entretenimiento y, asegurando el sonido y la imagen nítida y estable.
2.6 Los sistemas de comunicación (equipos de radiocomunicaciones, radares y sistemas electrónicos y de navegación por satélite) se verifican, garantizando la comunicación bidireccional entre la embarcación deportiva y de recreo y el receptor (puerto, barco, entre otros), aseverando la posición y la velocidad, registrando las fallas en el informe de la nave y proponiendo diferentes opciones de reparación.
2.7 Los sistemas de socorro y emergencias marítimas (Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima) se verifican, pulsando el botón rojo (DISTRES) y, aseverando la comunicación en tiempo real con el equipo de emergencia y puesta en servicio.

3. Organizar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos (de navegación, instrumentación y posicionamiento, confortabilidad y ocio, comunicación, socorro y seguridad marítima) de embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su operatividad, optimizando los recursos humanos y materiales.

3.1 La información técnica de la embarcación deportiva y de recreo se verifica, garantizando la relación con la nave y sus actualización, determinando la horas de funcionamiento desde el último mantenimiento y, describiendo las necesidades de servicio (sustitución de elementos fungibles).
3.2 El informe técnico del estado de la embarcación deportiva y de recreo se supervisa, identificando las intervenciones a realizar (prueba de funcionamiento, sustitución de elementos eléctricos, entre otros).
3.3 Las intervenciones técnicas se identifican, asignando la operativa de mantenimiento al personal técnico especializado en el área de la actuación.

3.4 Los recursos materiales necesarios para la intervención (polímetros, osciloscopios, puntas de medir, entre otros) se identifican, comprobando su estado de limpieza, orden, mantenimiento y calibración, registrando su reserva en el plan de trabajo para que estén disponibles en el periodo de actuación.

3.5 La programación de los tiempos de actuación se registra en el plan de trabajo, asignando la operativa al personal de mantenimiento y, garantizando los medios técnicos.

4. Supervisar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos (de navegación, instrumentación y posicionamiento, confortabilidad y ocio, comunicación, socorro y seguridad marítima) de embarcaciones deportivas y de recreo, para garantizar su operatividad y funcionamiento.

4.1 La documentación técnica relacionada con los sistemas electrónicos de la embarcación deportiva y de recreo se verifica, asegurando su estado de actualización y referencia con la nave.

4.2 El plan de trabajo se comprueba, asegurando el cumplimiento de los tiempos de actuación (programación, horarios, entre otros), los materiales utilizados (polímetro, osciloscopio, entre otros) y los recursos humanos (técnicos, ayudantes, entre otros).

4.3 El proceso de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo se supervisa, garantizando la seguridad de los operarios y, asegurando el cumplimiento de la normativa del sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM/GMDSS).

4.4 Las tensiones de entrada a los sistemas electrónicos se verifican, asegurando la evaluación del rango de trabajo, la ventana de potencia y la ausencia de derivaciones.

4.5 Los sistemas de navegación se supervisan, garantizando la limpieza y ausencia de polvo o suciedad, aseverando el funcionamiento de los dispositivos de entrada (teclado o pantalla táctil) y salida (pantalla, display, entre otros), verificando el estado del cableado y antenas y, comprobando la relación entre la posición y velocidad real, con la descrita en el sistema.

4.6 Los sistemas de entretenimiento y ocio (televisión, radio, multimedia, entre otros) se supervisan, verificando la reproducción de audio y video, aseverando la estabilidad del sistema y la señales de radio.

4.7 Los sistemas de comunicación de radio se verifican, garantizando el estado de mantenimiento, limpieza y carga de las baterías de litio, enviando mensajes de la embarcación deportiva y de recreo a equipos auxiliares o puerto para aseverar el envío y recepción de información.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**1998_3: Supervisar el mantenimiento de los**

sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. ***Supervisión del mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo***

   - Puertos deportivos: normas, usos y costumbres. Organización, fondeo y amarras. Varaderos: accesos, normas, organización, trabajadores. Comportamiento a bordo: nudos, normas, usos y costumbres. Nomenclatura náutica. Dimensiones de la embarcación: eslora, manga, puntal. Partes del casco: obra viva, obra muerta y carena, proa, popa, costados, amuras, aletas, entre otros. Embarcaciones de madera: evolución histórica. Tipos. Usos. Departamentos o zonas de la embarcación: sala de máquinas, puente de gobierno, habilitación, fonda, pañoles, entre otros.

2. ***Preparación de la zona de trabajo relacionado con la supervisión del mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo***

   - Riesgos y métodos de prevención. Servicios. Grúas: tipos. Sistemas y elementos de seguridad. Condiciones mínimas. Estructuras, andamiajes, accesos y protecciones. Técnicas y métodos de organización y supervisión.

3. ***Circuitos de corriente continua y de corriente alterna***

   - Corriente eléctrica: tipos, leyes, magnitudes y unidades. Electromagnetismo: leyes y reglas, influencia en otros sistemas. Resolución de circuitos de corriente continua: estudio y conocimiento de los elementos que componen los circuitos eléctricos, cálculo de circuitos. Planos y esquemas eléctricos: simbología, estudio e interpretación. Sistemas de rectificación: constitución y funcionamiento. Sistemas transformación: constitución y funcionamiento. Aparatos e instrumentos de medida: manejo, ajuste, toma de medidas, mantenimiento.

4. ***Física ondulatoria y procedimientos radiotelefónicos aplicados a la supervisión del mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo***

   - Movimiento ondulatorio: tipos, características, ondas mecánicas, electromagnéticas y estacionarias, interferencias. Sonido: velocidad, producción de sonido, intensidad, tono y calidad, efecto Doppler. Sistemas de radiotelefonía y radiocomunicación: tipos, características, constitución, funcionamiento. Aparatos e instrumentos de medida: manejo, ajuste, toma de medidas, mantenimiento: polímetro, osciloscopio, entre otros.

5. ***Electrónica y técnicas digitales aplicados a la supervisión del mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo***

   - Componentes electrónicos (diodos, transistores tiristores, indicadores, entre otros): simbología, características y propiedades, tipos y aplicaciones.

Sistemas de numeración: binario, octal y hexadecimal. Sistemas analógico y digital: diferencias, conversión de datos. ircuitos lógicos: simbología, interpretación, características y propiedades, tipos y aplicaciones. Circuitos integrados: simbología, características y propiedades, tipos y aplicaciones. Circuitos impresos: simbología, características y propiedades, tipos y aplicaciones. Aparatos e instrumentos de medida: manejo, ajuste, toma de medidas, mantenimiento.

6. ***Organizaron y supervisión del mantenimiento de los sistemas de navegación, instrumentación y posicionamiento en embarcaciones deportivas y de recreo***

- Sistemas de navegación (piloto automático, corredera, sonda, entre otros): tipos, características, funcionamiento, averías, diagnosis y mantenimiento. Sistemas de instrumentación y posicionamiento (GPS, radar, entre otros): tipos, características, funcionamiento, diagnosis y mantenimiento. Aparatos e instrumentos de medida: manejo, ajuste, toma de medidas, mantenimiento. Diagnóstico y mantenimiento: técnicas de diagnóstico, tipología de averías, operaciones de mantenimiento, procesos de desmontaje y montaje. Planificación del mantenimiento. Supervisión del mantenimiento: puntos críticos, resolución de contingencias, verificaciones de funcionamiento, medición de parámetros. Instalación de equipos (antenas, sondas, correderas, entre otros): normativa de aplicación, técnicas, elaboración de croquis y plantillas, prevención de daños e interferencias, movilización y traslado de equipos, verificación de funcionamiento, ajustes y elaboración de informes.

7. ***Organizaron y supervisión del mantenimiento de los sistemas electrónicos de comunicación, socorro y seguridad marítima en embarcaciones deportivas y de recreo***

- Sistemas electrónicos de comunicación (VHF, BLUE, entre otros): tipos, características, funcionamiento, averías, diagnosis y mantenimiento. Sistemas electrónicos de socorro y seguridad marítima (INMARSAT, radiobaliza, entre otros): tipos, características, funcionamiento, averías, diagnosis y mantenimiento. Aparatos e instrumentos de medida: manejo, ajuste, toma de medidas, mantenimiento. Diagnóstico y mantenimiento: técnicas de diagnóstico, tipología de averías, operaciones de mantenimiento, procesos de desmontaje y montaje. Planificación del mantenimiento. Supervisión del mantenimiento: puntos críticos, resolución de contingencias, verificaciones de funcionamiento, medición de parámetros. Instalación de equipos: normativa de aplicación, técnicas, elaboración de croquis y plantillas, prevención de daños e interferencias, movilización y traslado de equipos, verificación de funcionamiento, ajustes y elaboración de informes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y Criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1998_3: Supervisar el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Está situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Supervisar las operaciones de preparación de la zona de trabajo y equipamiento para el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo y diagnosticar disfunciones en los sistemas electrónicos.

2. Organizar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos.

3. Supervisar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Rigor en la supervisión de las operaciones de preparación de la zona de trabajo y equipamiento para el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo y en el diagnóstico de disfunciones en los sistemas electrónicos.	- Supervisión de la zona de trabajo. - Aseguración del cumplimiento de las instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidos. - Verificación de los equipos, herramientas y materiales. - Supervisión de las áreas adyacentes de la zona de trabajo, así como espacios y elementos susceptibles de ser dañados. - Comprobación de la zona de trabajo.

	- Verificación de los medios de fijación, elevación y soportación. - Verificación del histórico de navegación, manual del propietario, y las referencias de fabricación y/o mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. - Efectuación de la coordinación con el varadero o club náutico. - Verificación de la documentación técnica de los equipos a diagnosticar. - Verificación de la tensión de alimentación. - Verificación del sistema de navegación. - Verificación de los sistemas de navegación automática (AIS) así como los mandos de control. - Verificación de los sistemas de confortabilidad y ocio. - Verificación de los sistemas de comunicación. - Verificación de los sistemas de socorro y emergencias marítimas. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A*
Precisión en la organización de las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos.	- Verificación de la información técnica de la embarcación deportiva y de recreo. - Supervisión del informe técnico del estado de la embarcación deportiva y de recreo. - Identificación de las intervenciones técnicas. - Identificación de los recursos materiales necesarios para la intervención. - Registro de la programación de los tiempos de actuación en el plan de trabajo. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B*
Destreza en la supervisión de las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos.	- Verificación de la documentación técnica relacionada con los sistemas electrónicos de la embarcación deportiva y de recreo. - Comprobación del plan de trabajo. - Supervisión del proceso de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. - Verificación de las tensiones de entrada a los sistemas electrónicos. - Supervisión de los sistemas de navegación. - Supervisión de los sistemas de entretenimiento y ocio. - Verificación de los sistemas de comunicación de radio.

	El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	*Para supervisar las operaciones de preparación de la zona de trabajo y equipamiento para el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo y diagnosticar disfunciones en los sistemas electrónicos, supervisa la zona de trabajo. Asegura el cumplimiento de las instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidos. Verifica los equipos, herramientas y materiales. Supervisa las áreas adyacentes de la zona de trabajo, así como espacios y elementos susceptibles de ser dañados. Comprueba la zona de trabajo. Verifica los medios de fijación, elevación y soportación. Verifica el histórico de navegación, manual del propietario, y las referencias de fabricación y/o mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. Efectúa la coordinación con el varadero o club náutico. Verifica la documentación técnica de los equipos a diagnosticar. Verifica la tensión de alimentación. Verifica el sistema de navegación. Verifica los sistemas de navegación automática (AIS) así como los mandos de control. Verifica los sistemas de confortabilidad y ocio. Verifica los sistemas de comunicación. Verifica los sistemas de socorro y emergencias marítimas.*
3	***Para supervisar las operaciones de preparación de la zona de trabajo y equipamiento para el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo y diagnosticar disfunciones en los sistemas electrónicos, supervisa la zona de trabajo. Asegura el cumplimiento de las instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidos. Verifica los equipos, herramientas y materiales. Supervisa las áreas adyacentes de la zona de trabajo, así como espacios y elementos susceptibles de ser dañados. Comprueba la zona de trabajo. Verifica los medios de fijación, elevación y soportación. Verifica el histórico de navegación, manual del propietario, y las referencias de fabricación y/o mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. Efectúa la coordinación con el varadero o club náutico. Verifica la documentación técnica de los equipos a diagnosticar. Verifica la tensión de alimentación. Verifica el sistema de navegación. Verifica los sistemas de navegación automática (AIS) así como los mandos de control. Verifica los sistemas de confortabilidad y ocio. Verifica los sistemas de comunicación. Verifica los sistemas de socorro y emergencias marítimas, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para supervisar las operaciones de preparación de la zona de trabajo y equipamiento para el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo y diagnosticar disfunciones en los sistemas electrónicos, supervisa la zona de trabajo. Asegura el cumplimiento de las instrucciones, normas de trabajo, usos y costumbres establecidos. Verifica los equipos, herramientas y materiales. Supervisa las áreas adyacentes de la zona de trabajo, así como espacios y elementos susceptibles de ser dañados. Comprueba la zona de trabajo. Verifica los*

	medios de fijación, elevación y soportación. Verifica el histórico de navegación, manual del propietario, y las referencias de fabricación y/o mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. Efectúa la coordinación con el varadero o club náutico. Verifica la documentación técnica de los equipos a diagnosticar. Verifica la tensión de alimentación. Verifica el sistema de navegación. Verifica los sistemas de navegación automática (AIS) así como los mandos de control. Verifica los sistemas de confortabilidad y ocio. Verifica los sistemas de comunicación. Verifica los sistemas de socorro y emergencias marítimas, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.
1	*No supervisa las operaciones de preparación de la zona de trabajo y equipamiento para el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo ni diagnostica disfunciones en los sistemas electrónicos.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para Organizar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos, verifica la información técnica de la embarcación deportiva y de recreo. Supervisa el informe técnico del estado de la embarcación deportiva y de recreo. Identifica las intervenciones técnicas. Identifica los recursos materiales necesarios para la intervención. Registra la programación de los tiempos de actuación en el plan de trabajo.*
3	***Para Organizar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos, verifica la información técnica de la embarcación deportiva y de recreo. Supervisa el informe técnico del estado de la embarcación deportiva y de recreo. Identifica las intervenciones técnicas. Identifica los recursos materiales necesarios para la intervención. Registra la programación de los tiempos de actuación en el plan de trabajo, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para Organizar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos, verifica la información técnica de la embarcación deportiva y de recreo. Supervisa el informe técnico del estado de la embarcación deportiva y de recreo. Identifica las intervenciones técnicas. Identifica los recursos materiales necesarios para la intervención. Registra la programación de los tiempos de actuación en el plan de trabajo, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No organiza las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para supervisar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos, verifica la*

	documentación técnica relacionada con los sistemas electrónicos de la embarcación deportiva y de recreo. Comprueba el plan de trabajo. Supervisa el proceso de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. Verifica las tensiones de entrada a los sistemas electrónicos. Supervisa los sistemas de navegación. Supervisa los sistemas de entretenimiento y ocio. Verifica los sistemas de comunicación de radio.
3	***Para supervisar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos, verifica la documentación técnica relacionada con los sistemas electrónicos de la embarcación deportiva y de recreo. Comprueba el plan de trabajo. Supervisa el proceso de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. Verifica las tensiones de entrada a los sistemas electrónicos. Supervisa los sistemas de navegación. Supervisa los sistemas de entretenimiento y ocio. Verifica los sistemas de comunicación de radio, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para supervisar las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos, verifica la documentación técnica relacionada con los sistemas electrónicos de la embarcación deportiva y de recreo. Comprueba el plan de trabajo. Supervisa el proceso de mantenimiento de la embarcación deportiva y de recreo. Verifica las tensiones de entrada a los sistemas electrónicos. Supervisa los sistemas de navegación. Supervisa los sistemas de entretenimiento y ocio. Verifica los sistemas de comunicación de radio, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No supervisa las operaciones de mantenimiento de los sistemas electrónicos.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ• NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la

valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

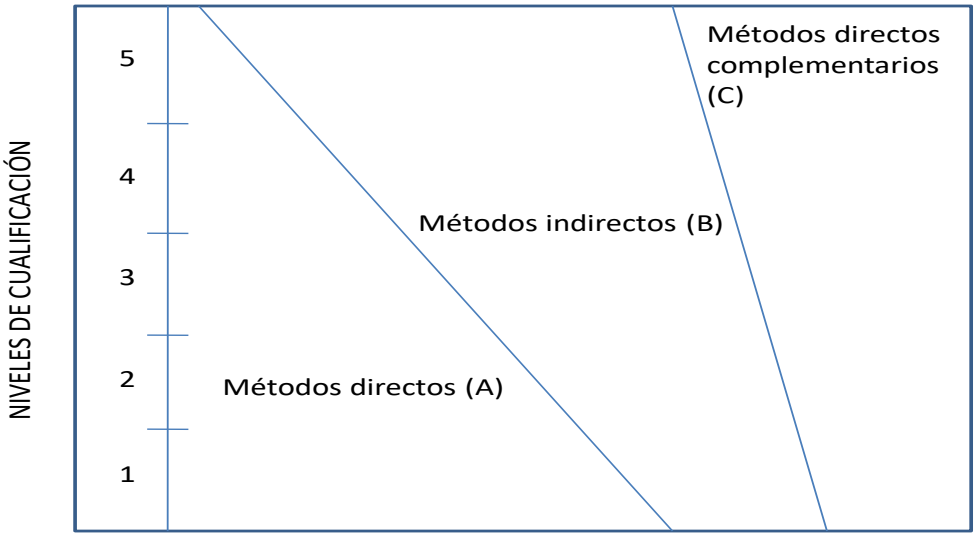

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede

observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar el mantenimiento de los sistemas electrónicos de embarcaciones deportivas y de recreo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada

mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.